



**IECM-LPN-26/19**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20 párrafo primero (excepto partidas 1, 2, 5, 6), 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64 (partida 9); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-071/2019 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 31 de octubre de 2019, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-26/19, relativa a la contratación de la prestación de servicios de exhibición de anuncios en carteleras espectaculares, de activaciones en vía pública, pautado en Facebook, Instagram y Youtube, de creatividad, preproducción, producción y postproducción de dos spots de televisión y dos spots de radio, así como aplicaciones digitales para la campaña de difusión que se utilizara en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021, además de servicios de internet redundante y de banda ancha móvil, de consultoría para la generación de ambientes de desarrollo, productivo y de respaldo, para el sistema electrónico por internet, y otros servicios informáticos, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:**

**Bases**

**1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:**

- Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
- DACPYS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
- UTSI:** Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partidas 3, 4, 7, 8, 9, 10).
- UTCSyD:** Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 1, 2, 5, 6).
- Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-LPN-26/19

**Proveedor:** Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

**2.- Información específica de los servicios a contratar:**

**2.1 Descripción y cantidad:**

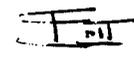
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Contratación de la prestación del servicio de exhibición de anuncios en carteleras espectaculares para la promoción de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020	1	Servicio
2	Contratación de la prestación del servicio de activaciones en vía pública (volanteo e impresión, vallas y perifoneo en unidades móviles y exhibición de mantas enrollables) en cruceros viales y diversas zonas de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020	1	Servicio
3	Contratación de la prestación del servicio de internet redundante	1	Servicio
4	Contratación de la consultoría para la generación de ambientes de desarrollo, productivo y de respaldo, para el sistema electrónico por internet que se utilizarán durante la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	1	Servicio
5	Contratación de la prestación del servicio de pauta en Facebook, Instagram y Youtube para promover la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	1	Servicio
6	Contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción y postproducción de dos spots de televisión y dos spots de radio, así como aplicaciones digitales para la difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020	1	Servicio
7	Servicio de soporte técnico y apoyo en la operación de las aplicaciones móviles dispositivos móviles, clientes de escritorio, aplicación móvil para iPads y portal web central del sistema electrónico por internet	1	Servicio
8	Contratación de servicios para el despliegue de dispositivos móviles en módulos de voto electrónico, que se utilizarán en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	1	Servicio
9	Contratación de la prestación de servicios de internet de banda ancha móvil para voto y opinión de forma electrónica en módulos que se utilizaran en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	Mínimo 100 SIMs Máximo 350SIMs	Servicio SIMs
10	Contratación de la prestación del servicio de internet de banda ancha móvil	1	Servicio

Los requerimientos, especificaciones y condiciones de los servicios, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**2.2 Periodo y lugar de la prestación de los servicios:**

**Partida 1.** La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 6 de enero al 31 de marzo de 2020 en las ubicaciones señaladas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las bases de la presente licitación.

**Partida 2.** La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio de activaciones del 2 de enero al 19 de marzo de 2020 de acuerdo a lo siguiente:

Ambas campañas serán en dos etapas: La primera etapa (Etapa de Registro) se realizará los días sábados y domingos en el periodo comprendido del 4 de enero al 12 de enero de 2020. La segunda etapa (Jornadas Consultiva y Electiva) se realizará los días sábados y domingos en el periodo comprendido del 25 de enero al 15 de marzo de 2020. A más tardar, el 19 de marzo de 2020 el proveedor deberá entregar las carpetas con los reportes de las activaciones.

**Partida 3.** La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en las oficinas de la UTSI ubicadas en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México.

**Partida 4.** La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios por el periodo del 2 de enero al 31 de marzo de 2020, en las oficinas de la UTSI ubicadas en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, y deberá otorgar los entregables, en el periodo y las fechas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

**Partida 5.** La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio de pautado del 2 de enero al 27 de marzo de 2020 de acuerdo a lo siguiente:

La campaña de la Promoción de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 será en el periodo comprendido del 2 de enero al 15 marzo de 2020, la licitante ganadora deberá coordinarse con la UTCSyD para conocer la distribución del pautado.

La campaña de la Promoción de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 será en el periodo comprendido del 2 de enero al 20 marzo de 2020, la licitante ganadora deberá coordinarse con la UTCSyD para conocer la distribución del pautado.

**Partida 6.** La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 2 de enero al 14 de febrero de 2020, y proporcionar los entregables de los materiales en las oficinas de la UTCSyD ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

**Partida 7.** La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios por el periodo del 2 de enero al 31 de marzo de 2020, en las oficinas de la UTSI ubicadas en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, y deberá otorgar los entregables, en el periodo y las fechas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**Partida 8.** La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios por el periodo del 13 de enero al 27 de marzo de 2020, en las oficinas de la UTSI ubicadas en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, y deberá otorgar los entregables, en el periodo y las fechas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

**Partida 9.** La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 2 de enero al 31 de marzo de 2020 y disponibilidad 7 x 24 de lunes a domingo, en las instalaciones del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México. La entrega de los SIMs será a más tardar el día 2 de enero de 2020.

**Partida 10.** La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y disponibilidad 7 x 24 de lunes a domingo, en las instalaciones del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México. La entrega de los SIMs de telefonía será a más tardar previo al inicio del servicio.

### 2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) contrato (s), en el caso de que la UTSI y la UTCSyD, detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s), esta última notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá al requerimiento de la prestación de los servicios comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

### 2.4 Incremento de los servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto máximo (partida 9) o total (partida 1 a la 8, 10 ) del (los) contrato (s) o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

### 3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Handwritten signature or mark.





ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo de pago de bases.**
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

**IMPORTANTE:** Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) **Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

**Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

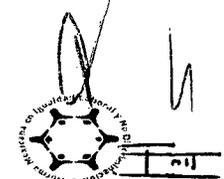
**IMPORTANTE:** El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia para cotejo de los estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2019, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

**IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2019.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de **personas físicas**, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de **personas morales**, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

**3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, con **fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos por partida celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI y la UTCSyD, según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Partida 4.** Presentar adjunto a su propuesta la evidencia documental del cumplimiento de lo siguiente:

Entregable	Descripción
Carta de personal calificado	Carta en papel preferentemente membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste que cuenta con el personal calificado y debidamente certificado sobre los diferentes componentes activos que formen parte de su solución para conducir las tareas de instalación, puesta en marcha, configuración, soporte, monitoreo y operación de los equipos.
Copia certificación ITIL	Copia de la Certificación ITIL Foundations de quien fungirá como líder de proyecto por parte del "Licitante"

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





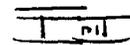
Entregable	Descripción
Carta de cumplimiento de los SLA's	Carta compromiso de cumplimiento. Dichos Niveles de servicios se especifican en el punto descrito como SLA's (Acuerdo de niveles de Servicio).
Organigrama de la empresa	De manera general presentar el organigrama de los responsables de la ejecución de las diferentes actividades y fases del proyecto.
Copia simple de los siguientes certificados	ITILv3 RCV (Release, Control and Validation).
	Application Delivery Fundamentals F5
	Project Manager Professional

- E) **Partida 4.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora la información proporcionada por el Instituto, y aún aquella que se recopile durante el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo su responsabilidad absoluta, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por el Instituto. Toda vez que dicha información es confidencia y propiedad exclusiva del Instituto en forma permanente e indefinida.
- F) **Partida 6.** Escrito original bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer el servicio establecido en el Anexo Técnico.
- G) **Partida 6.** Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, todos los derechos patrimoniales de acuerdo con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, que se generen con motivo de los trabajos del presente servicio, serán propiedad del Instituto.
- H) **Partida 6.** Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora suscribirá la cláusula de confidencialidad relativa a la información y documentación que reciba, tenga acceso y genere en términos del servicio que prestará.
- I) **Partida 6.** Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, cederá los derechos de autor, para su difusión en medios electrónicos (radio y televisión), web, redes sociales, impresos y medios alternativos (pantallas). Por lo que cede los derechos de autor al Instituto de la obra en su totalidad considerando actuaciones, voces, talento, animación y musicalización, por un periodo no menor a veinticuatro meses a favor del Instituto.
- J) **Partida 6.** Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, el proveedor recabará y entregará las cartas de aceptación y cesión de uso de imagen y voz de todas las personas que participen en los spots.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

#### 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
  - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto máximo (partida 9) o total (partidas 1 a la 8, 10) de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV. (Texto de Fianzas)** señalando la **razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) contrato (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

**5.- No Negociación:**

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

**6.- Desarrollo de la Licitación:**

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019 13:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	29 de noviembre de 2019 15:00 horas	
Fallo	4 de diciembre de 2019 12:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

*[Handwritten signature]*





**7.- Junta de Aclaraciones:**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos [vicente.almanza@Instituto.mx](mailto:vicente.almanza@Instituto.mx), [eduardo.gomez@Instituto.mx](mailto:eduardo.gomez@Instituto.mx), y [adriana.lopez@Instituto.mx](mailto:adriana.lopez@Instituto.mx), en formato de texto.

**8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:**

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

### 9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

### 10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

**10.2** Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI y la UTCSyD, según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

**10.3** Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto máximo (partida 9) o total (partidas 1 a la 8, 10) de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

**10.4. Visitas a instalaciones:**

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI y la UTCSyD, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-LPN-26/19

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

#### 11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, [www.Instituto.mx](http://www.Instituto.mx) sección Licitaciones 2019, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

#### 12.- Adjudicación del (los) contrato (s):

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI y la UTCSyD, según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Partida 9. La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, adjudicando un monto mínimo de 100 SIMs y un máximo de 350 SIMs tipo NANO SIMS-CARD o MIM de banda ancha móvil o superior

Partidas 1 a la 8, 10. La contratación será en la modalidad de contrato cerrado.

El monto a adjudicar en cada una de las partidas de los servicios referidos estará sujeto al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, según corresponda, conforme a los anexos técnicos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:**

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

**14.- Suspensión temporal de la Licitación:**

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

**15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.**

**15.1** La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

*[Handwritten signature]*



- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

**16.- Cancelación de la Licitación:**

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

**17.- Formalización del (los) contrato (s):**

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-071/2019 en su punto de acuerdo tercero, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2020, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, según corresponda, de conformidad con los anexos técnicos; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

### **18.- Patentes, marcas y registro de derechos:**

La (s) licitante (s) ganadora (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

### **19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):**

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato(s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto máximo (partida 9) o total (partidas 1 a la 8, 10) del (los) contrato(s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses (partidas 3 y 10) y de cuatro meses (partidas 1, 2, 4 a la 9) a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

### **20. Condiciones de pago:**

- A) Partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD y la UTSI, según corresponda.
- B) Partidas 3, 9, 10. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- C) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI y la UTCSyD, según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

**Importante: Las facturas deberán describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.**

- D) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios.
- E) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- F) El Instituto no otorgará anticipos.

#### 21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

#### 22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI y la UTCSyD, según corresponda, para tal efecto esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

#### 23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**23.2** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

**24.- Penas convencionales:**

**Partidas 1, 2, 5, 6.** Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto de los plazos estipulados en el anexo técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de los plazos establecidos en el anexo técnico, y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

**Partida 3.** Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico, para la prestación de los servicios, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada hora de atraso a partir del inicio del aviso, en que la UTSI solicite la atención de cualquier inconsistencia en la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico;
- C) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto del plazo establecido en el Anexo Técnico, y
- D) Por cualquier otro incumplimiento en los características, condiciones, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

**Partidas 4 y 7.** Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto del periodo estipulado en el Anexo Técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de los plazos establecidos en el Anexo Técnico, y

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





- C) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

**Partida 8.** Una vez iniciados los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto del plazo estipulado en el Anexo Técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de las fechas establecidas en el Anexo Técnico, y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios.

**Partida 9.** Una vez iniciados los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la recepción de la totalidad de las primeras 100 tarjetas SIMs, respecto de la fecha establecida en el Anexo Técnico y en su caso, la establecida en la solicitud de la UTSI, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto del periodo establecido en el Anexo Técnico, posterior al plazo señalado en el punto 2.3 de las presentes bases;
- C) Por cada hora de atraso a partir del reporte en que la UTSI solicite la reposición de tarjetas en mal estado o que no proporcionen el servicio, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico;
- D) Por cada hora de atraso a partir del aviso, en que la UTSI solicite apoyo técnico para la atención de cualquier inconsistencia en los SMIs o MIMs, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico, y
- E) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

**Partida 10.** Una vez iniciados los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto del periodo señalado en el Anexo Técnico; posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases, y
- B) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

**25.- Rescisión del (los) contrato (s):**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

**26.- Inconformidades:**

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional [contraloria.general@Instituto.mx](mailto:contraloria.general@Instituto.mx), para cualquier duda o aclaración.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-26/19**

**FORMATO I**

(Acreditación de personalidad de la licitante)

**Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente**

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Alcaldía o Municipio (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

**Nota:** El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

**Nota 2:** Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

**IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-26/19

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

**I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (INSTITUTO), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

**II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3° fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

**III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.**

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del INSTITUTO.

**IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.**

**Finalidad:** Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

**Ciclo de vida:** Es de 12 años.

**Revocación del consentimiento:** Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

**Derecho del titular:** El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

**V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico [unidad.transparencia@instituto.mx](mailto:unidad.transparencia@instituto.mx).

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del INSTITUTO.

**VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.**

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet [www.instituto.mx](http://www.instituto.mx).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-26/19**

**FORMATO II**

**CARTA PODER SIMPLE**

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha ....., otorgada ante el Notario Público..... No ....., en la ciudad de ....., otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-26/19 relativa a la contratación de la prestación de servicios de exhibición de anuncios en carteleras espectaculares, de activaciones en vía pública, pautado en Facebook, Instagram y Youtube, de creatividad, preproducción, producción y postproducción de dos spots de televisión y dos spots de radio, así como aplicaciones digitales para la campaña de difusión que se utilizara en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021, además de servicios de internet redundante y de banda ancha móvil, de consultoría para la generación de ambientes de desarrollo, productivo y de respaldo, para el sistema electrónico por internet, y otros servicios informáticos, se encargue de la entrega de propuestas.**

**Atentamente**

**OTORGO**

**ACEPTO**

Nombre y Firma

**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Escriba nombre

**Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

**Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-26/19**

**FORMATO III**

**Oferta Económica**

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-26/19, relativa a la contratación de la prestación de servicios de exhibición de anuncios en carteleras espectaculares, de activaciones en vía pública, pautado en Facebook, Instagram y Youtube, de creatividad, preproducción, producción y postproducción de dos spots de televisión y dos spots de radio, así como aplicaciones digitales para la campaña de difusión que se utilizara en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021, además de servicios de internet redundante y de banda ancha móvil, de consultoría para la generación de ambientes de desarrollo, productivo y de respaldo, para el sistema electrónico por internet, y otros servicios informáticos, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe Total
1	Contratación de la prestación del servicio de exhibición de anuncios en carteleras espectaculares para la promoción de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020	1	Servicio		
2	Contratación de la prestación del servicio de activaciones en vía pública (volanteo e impresión, vallas y perifoneo en unidades móviles y exhibición de mantas enrollables) en cruceros viales y diversas zonas de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020	1	Servicio		
3	Contratación de la prestación del servicio de internet redundante	1	Servicio		
4	Contratación de la consultoría para la generación de ambientes de desarrollo, productivo y de respaldo, para el sistema electrónico por internet que se utilizarán durante la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	1	Servicio		
5	Contratación de la prestación del servicio de pautado en Facebook, Instagram y Youtube para promover la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	1	Servicio		
6	Contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción y postproducción de dos spots de televisión y dos spots de radio, así como aplicaciones digitales para la difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020	1	Servicio		
7	Servicio de soporte técnico y apoyo en la operación de las aplicaciones móviles dispositivos móviles, clientes de escritorio, aplicación móvil para iPads y portal web central del sistema electrónico por internet	1	Servicio		
8	Contratación de servicios para el despliegue de dispositivos móviles en módulos de voto electrónico, que se utilizarán en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	1	Servicio		
10	Contratación de la prestación del servicio de internet de banda ancha móvil	1	Servicio		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
9	Contratación de la prestación de servicios de internet de banda ancha móvil para voto y opinión de forma electrónica en módulos que se utilizarán en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	100 SIMs	350 SIMs	Servicio SIMs			
<b>SUBTOTAL</b>							
<b>IVA</b>							
<b>TOTAL</b>							

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**IECM-LPN-26/19**

**FORMATO IV**

**Texto de las fianzas:**

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-26/19**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de servicios de exhibición de anuncios en carteleras espectaculares, de activaciones en vía pública, pautado en Facebook, Instagram y Youtube, de creatividad, preproducción, producción y postproducción de dos spots de televisión y dos spots de radio, así como aplicaciones digitales para la campaña de difusión que se utilizara en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021, además de servicios de internet redundante y de banda ancha móvil, de consultoría para la generación de ambientes de desarrollo, productivo y de respaldo, para el sistema electrónico por internet, y otros servicios informáticos, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo (partida 9) o total (partidas 1 a 8, 10) de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.**

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) contrato (s).**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)* **relativa a la contratación de la prestación de servicios de exhibición de anuncios en carteleras espectaculares, de activaciones en vía pública, pautado en Facebook, Instagram y Youtube, de creatividad, preproducción, producción y postproducción de dos spots de televisión y dos spots de radio, así como aplicaciones digitales para la campaña de difusión que se utilizara en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021, además de servicios de internet redundante y de banda ancha móvil, de consultoría para la generación de ambientes de desarrollo, productivo y de respaldo, para el sistema electrónico por internet, y otros servicios informáticos, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto máximo (partida 9) o total (partidas 1 a 8, 10) del (los) contrato (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses (partidas 3 y 10) y de cuatro meses (partidas 1, 2, 4 a la 9), a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.**

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-26/19**

**FORMATO V**

**Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente**

Contratación de la prestación de servicios de exhibición de anuncios en carteleras espectaculares, de activaciones en vía pública, pautado en Facebook, Instagram y Youtube, de creatividad, preproducción, producción y postproducción de dos spots de televisión y dos spots de radio, así como aplicaciones digitales para la campaña de difusión que se utilizara en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021, además de servicios de internet redundante y de banda ancha móvil, de consultoría para la generación de ambientes de desarrollo, productivo y de respaldo, para el sistema electrónico por internet, y otros servicios informáticos.

Denominación de la licitación \_\_\_\_\_  
Número de la licitación \_\_\_\_\_  
Nombre de la Persona Física o Moral Participante \_\_\_\_\_  
Nombre del (la) Representante Legal \_\_\_\_\_  
Instrumento Público No. \_\_\_\_\_  
Identificación Oficial Vigente \_\_\_\_\_  
Partida No. \_\_\_\_\_

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**ANEXO TÉCNICO**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS EN CARTELERAS ESPECTACULARES, DE ACTIVACIONES EN VÍA PÚBLICA, PAUTADO EN FACEBOOK, INSTAGRAM Y YOUTUBE, DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE DOS SPOTS DE TELEVISIÓN Y DOS SPOTS DE RADIO, ASÍ COMO APLICACIONES DIGITALES PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN QUE SE UTILIZARA EN LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021, ADEMÁS DE SERVICIOS DE INTERNET REDUNDANTE Y DE BANDA ANCHA MÓVIL, DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE AMBIENTES DE DESARROLLO, PRODUCTIVO Y DE RESPALDO, PARA EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, Y OTROS SERVICIOS INFORMÁTICOS**

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Contratación de la prestación del servicio de exhibición de anuncios en carteleras espectaculares para la promoción de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020	1	Servicio
2	Contratación de la prestación del servicio de activaciones en vía pública (volanteo e impresión, vallas y perifoneo en unidades móviles y exhibición de mantas enrollables) en cruces viales y diversas zonas de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020	1	Servicio
3	Contratación de la prestación del servicio de internet redundante	1	Servicio
4	Contratación de la consultoría para la generación de ambientes de desarrollo, productivo y de respaldo, para el sistema electrónico por internet que se utilizarán durante la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	1	Servicio
5	Contratación de la prestación del servicio de pauta en Facebook, Instagram y Youtube para promover la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	1	Servicio
6	Contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción y postproducción de dos spots de televisión y dos spots de radio, así como aplicaciones digitales para la difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020	1	Servicio
7	Servicio de soporte técnico y apoyo en la operación de las aplicaciones móviles dispositivos móviles, clientes de escritorio, aplicación móvil para iPads y portal web central del sistema electrónico por internet	1	Servicio
8	Contratación de servicios para el despliegue de dispositivos móviles en módulos de voto electrónico, que se utilizarán en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	1	Servicio
9	Contratación de la prestación de servicios de internet de banda ancha móvil para voto y opinión de forma electrónica en módulos que se utilizaran en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	Mínimo 100 SIMs Máximo 350SIMs	Servicio SIMs
10	Contratación de la prestación del servicio de internet de banda ancha móvil	1	Servicio

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**PARTIDA 1**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS EN  
CARTELERAS ESPECTACULARES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONSULTA  
CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021 Y LA ELECCIÓN DE  
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020**

Para maximizar los recursos institucionales y potencializar los efectos de las acciones de difusión previstas por la UTCSyD se busca utilizar medios masivos de comunicación que ofrezcan mayor cobertura y penetración del mensaje institucional entre la ciudadanía, se prevé la contratación del siguiente servicio:

**EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS EN CARTELERAS ESPECTACULARES**

**I. Servicio solicitado**

Contratación de 16 carteleras espectaculares en vía pública gran formato (alta resolución) 12.90 mts. x 7.32 mts (medidas ponderadas).

**II. Requerimientos técnicos del servicio**

1. Los anuncios deberán estar ubicados en zonas populares de las calles o avenidas de alto flujo vehicular en la Ciudad de México, preferentemente una cartelera por cada delegación y en cuando menos seis de las siguientes arterias (Viaducto Miguel Alemán, Calzada de Tlalpan, Circuito Interior, Periférico, Calzada Ignacio Zaragoza, Constituyentes, Revolución, Patriotismo, Insurgentes y Reforma).
2. El proveedor deberá presentar para su aprobación y/o selección a la UTCSyD un listado de anuncios exteriores disponibles en la Ciudad de México con mapa y fotografía, indicando claramente su ubicación, delegación y colonia en la que se encuentra instalada la cartelera espectacular, dentro de los cinco días hábiles previos a la exhibición

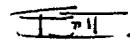
**III. Consideraciones**

1. En el caso de que alguna cartelera espectacular sufriera deterioro o desperfecto por causa humana, natural o de fuerza mayor, el proveedor repondrá los materiales expuestos en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación y durante el periodo de contratación del servicio sin costo alguno para el Instituto.
2. En caso de un daño mayor, el proveedor contratado deberá reponer la cartelera con otra ubicación de iguales características a las especificaciones establecidas en el presente anexo, previa notificación por escrito y aprobación de la UTCSyD.
3. En caso de daños a terceros, el proveedor asumirá la responsabilidad derivada de los mismos, el proveedor contratado deberá reponer la cartelera con otra ubicación de iguales características a las especificaciones establecidas en el presente anexo, previa notificación por escrito y aprobación de la UTCSyD.
4. La gestión y erogación con motivo de trámites, permisos y seguros correrá a cargo del proveedor.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





5. El proveedor responderá de cualquier eventualidad que pueda presentarse durante el periodo de exhibición, pudiendo reprogramarse en día hábil con el representante de la UTCSyD dentro del periodo de difusión.

6. El día 7 de enero de 2020, la UTCSyD entregará al proveedor el diseño de las carteleras espectaculares en archivo JPEG de los materiales a difundir, con el fin de que el proveedor realice las pruebas de color y presente a la misma Unidad para su aprobación y posterior impresión y exhibición.

#### **IV. Periodo del servicio**

Del 6 de enero al 31 de marzo de 2020.

#### **Periodo de exhibición**

Un diseño: del 15 de febrero al 15 de marzo de 2020

#### **V. Entregables:**

Para efecto de dar certeza del seguimiento y cumplimiento del servicio requerido, el proveedor del servicio deberá enviar el día siguiente de la colocación de los anuncios en las carteleras, por vía electrónica a la UTCSyD, fotografías de la campaña en el que indique el lugar o sitio de los anuncios instalados.

A más tardar el 31 de marzo de 2020 el proveedor deberá entregar en una carpeta digital e impresa un reporte detallado que incluya la ubicación de las carteleras espectaculares y su respectiva memoria fotográfica.

Todos los entregables se presentarán en las oficinas de la UTCSyD, con domicilio en Huizaches 25, Colonia, Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386 en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 16:00 hrs.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**PARTIDA 2**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES EN VÍA PÚBLICA (VOLANTEO E IMPRESIÓN, VALLAS Y PERIFONEO EN UNIDADES MÓVILES Y EXHIBICIÓN DE MANTAS ENROLLABLES) EN CRUCEROS VIALES Y DIVERSAS ZONAS DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DIFUSIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 y 2021 Y LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Realización de 48 activaciones en vía pública en la Ciudad de México (volanteo e impresión, vallas móviles, perifoneo y exhibición de mantas enrollables) en cruceros viales y diversas zonas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, incluyendo las siguientes actividades: Impresión y distribución de volantes, impresión y exhibición de 16 mantas enrollables, perifoneo en unidades móviles.

**ESPECIFICACIONES**

Las activaciones se realizarán en dos etapas:

16 activaciones se realizarán en la primera etapa (Etapas de Registro). 4 activaciones con cuatro equipos de trabajo por día con una duración de 4 horas cada una, (dentro de un horario de las 8:00 a las 19:00 hrs). Se realizarán los días sábados y domingos del 4 de enero al 12 de enero de 2020.

32 activaciones se realizarán en la segunda etapa (Jornadas consultiva y electiva). 2 activaciones con dos equipos de trabajo por día con una duración de 4 horas cada una, (dentro de un horario de las 8:00 a las 19:00 hrs). Se realizarán los días sábados y domingos del 25 de enero al 15 de marzo de 2020.

El proveedor deberá cubrir las 16 alcaldías de la Ciudad de México en el periodo establecido de cada etapa.

Las brigadas de volanteo constarán de siete personas, a razón de dos personas para despliegue de mantas enrollables; dos más para realizar volanteo cerca de los cruceros; otras dos personas para volanteo en calles aledañas a las vallas móviles y un operador de la unidad móvil de exhibición de valla con equipo de perifoneo (altavoces con reproductor MP3).

Las unidades deberán estar rotuladas con las imágenes de las campañas de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, así como de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2019-2020. Los gastos de impresión y rotulación correrán a cargo del proveedor.

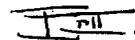
El perifoneo deberá realizarse en las zonas circundantes de las activaciones.

El personal deberá portar una playera y gorra distintivas con la imagen de la campaña. La imagen la proporcionará en archivo electrónico la UTCSyD.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**Consideraciones:**

- El proveedor ganador deberá reunirse con personal de la UTCSyD a más tardar el día 2 de enero de 2020 para determinar las rutas y plazas para las activaciones. En esta reunión la UTCSyD entregará los archivos para impresión de gorras, playeras, mantas enrollables y ploteo de vallas móviles, así como la grabación de perifoneo en archivo MP3. Al día siguiente de dicha reunión el proveedor deberá enviar por escrito al titular de la UTCSyD, para su aprobación, la propuesta definitiva de puntos de difusión con su calendarización.
- Las vallas móviles y perifoneo deberán recorrer la zona circundante de las activaciones.
- Los volantes, las mantas enrollables, playeras y gorras y el ploteo de las vallas móviles deberán ser producidas por el proveedor con el diseño entregado por la UTCSyD el día 2 de enero de 2020.

La transportación de los productos informativos se realizará por el proveedor sin costo para el Instituto.

Ante cualquier cierre de vía pública por manifestación, obra o cualquier eventualidad temporal o de largo plazo, el proveedor podrá sustituir el domicilio establecido en su programa de trabajo, previa autorización de la UTCSyD dentro del periodo de difusión.

De acuerdo a las necesidades de comunicación, la UTCSyD podrá ajustar, sin alterar los alcances del servicio, ubicaciones, fechas y horarios y solicitar al proveedor realizar activaciones en puntos no considerados en el programa de trabajo original. Estos cambios se darán a conocer a la empresa prestadora del servicio con veinticuatro horas de anticipación vía correo electrónico.

El proveedor responderá de cualquier eventualidad que pueda presentarse durante el periodo de exhibición, pudiendo reprogramarse en día hábil con el representante de la UTCSyD. En el caso de que alguno de los materiales de exhibición sufra algún deterioro, el proveedor repondrá los materiales de manera inmediata sin costo alguno para el Instituto.

Para la difusión de ambos ejercicios el proveedor distribuirá un total 50 mil volantes.

La gestión y erogación de trámites, permisos, seguros y en su caso seguros del personal correrán por cuenta del proveedor.

**III. Entregables**

Para efecto de dar certeza del seguimiento y cumplimiento del servicio encomendado, el proveedor deberá enviar durante el periodo de activaciones vía electrónica a la UTCSyD, fotografías diarias de la campaña en el que se identifique el lugar de las activaciones.

Al término de cada una de las etapas de activación, el proveedor deberá entregar una carpeta, conteniendo el reporte impreso firmado por el representante y rubricado en cada una de sus hojas así como una copia en formato electrónico USB o disco digital de las mismas, incluyendo en ambos documentos memoria fotográfica del periodo establecido.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





A más tardar, el 19 de marzo de 2020 el proveedor deberá entregar una carpeta final con el reporte de las dos etapas de activaciones

Todos los entregables se presentarán en las oficinas de la UTCSyD, con domicilio en Huizaches 25, Colonia, Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386 en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.

**Periodo del servicio**

Del 2 de enero al 19 de marzo de 2020

**Especificaciones técnicas de materiales impresos**

1. Impresión y suministro para el personal que intervendrá en las activaciones de gorras blancas en tela de gabardina de 5 gajos en color blanco con logotipo de la campaña a un tamaño aprox de 5 cms alto x 5 cms ancho.
2. Impresión y suministro para el personal que intervendrá en las activaciones de playeras color blanco cuello redondo manga corta 100% algodón con diseño al frente de 15x20 cm en serigrafía o hot stamping y un diseño de 15 x 20 cm en la espalda alta.
3. Suministro e impresión de 4 mantas enrollables con la imagen gráfica proporcionada por la UTCSyD, de 4.0 x 1.5 metros (11 onzas, impresas sobre lona vinílica reciclable en plotter a 1,200 dpi's de resolución, material resistente al agua, corrida sin cortes con dos costuras o ribete a los extremos para insertar bastones de soporte de 2 mts. de largo) que incluirá el proveedor.
4. Impresión y distribución de 50,000 volantes 21 x 14 cms. En papel couché 90 grs. 4x4 con diseños distintos en ambas caras.
5. Ploteo de las vallas móviles a utilizar, cuyas medidas se ajustarán a las dimensiones de las unidades vehiculares del proveedor.

En materia de impresión, el proveedor deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Prueba de color para cotejo y visto bueno de la UTCSyD, de las distintas versiones de los materiales (volantes, gorras, playeras impresas, mantas enrollables y ploteo de unidades vehiculares para vallas móviles). La prueba deberá entregarse a más tardar al día siguiente de la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, en un horario de 09:30 a 16:00 horas, conteniendo la firma del titular o directivo con su visto bueno respectivo.
- Una vez producidos los materiales referidos, deberán presentarse, a más tardar un día antes de iniciar las activaciones, a la UTCSyD para corroborar las especificaciones técnicas.
- En las entregas no se aceptará merma ni material en malas condiciones (mal impreso, rayado, mal cortado o cambios de tonalidad).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**Calidad de la impresión:**

El proveedor debe garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en plastas en cada uno de los diversos materiales.

Todos los materiales se presentarán en las oficinas de la UTCSyD con domicilio en Huizaches 25 Col. Rancho Los Colorines Tlalpan, C.P. 14386 en la Ciudad de México en un horario de 9:30 a 16:00 hrs.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*

**PARTIDA 3**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE**

**I. Requerimientos.**

Es necesario tener un enlace de Internet Redundante de respaldo que, en un caso de contingencia, se pueda direccionar la operación del Instituto hacia este servicio alterno.

**Primer medio.** Se deberá de proveer un servicio de Internet Institucional con acceso Ethernet de **200 Mbps (Síncrono)** enfocado a la tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, para ser instalado en el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del Instituto.

**Segundo medio.** Se deberá de entregar un servicio de Internet Institucional con acceso Ethernet de **50 Mbps (Síncrono)** enfocado a la tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, para ser instalado en el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del Instituto.

**II. Características de los servicios.**

1. La red por donde se proporcione el servicio de internet NO deberá pertenecer a la empresa ganadora de la licitación de servicios digitales, toda vez que por tratarse de un servicio de respaldo es necesario que la infraestructura sea diferente a la que se tiene contratada.
2. Los enlaces de Internet deberán ser balanceados con ruteo y en caso de requerir cambio de configuración deberá ser apoyada por el proveedor sin costo alguno. Se deberá aplicar un balanceo por paquete garantizando que la distribución de paquetes a través de múltiples enlaces sea exactamente igual, optimizando el porcentaje de utilización de los enlaces sea el mismo. Estos enlaces deberán ser simétricos y deberán estar conectados al mismo Router frontera de la red del Instituto.
3. El proveedor ganador deberá proporcionar el trámite de 16 direcciones IP-WAN, que requieren nuestros servidores centrales en Clase "C" ante el NIC; previo al inicio del servicio asegurando que dichas direcciones y nuestros servicios se encuentren totalmente disponibles y operando a partir de 1 de enero de 2020.
4. El proveedor deberá garantizar una plataforma de redundancia activa (1+1) entre los enlaces para tener una disponibilidad óptima de los servicios de internet.
5. El servicio de Internet debe tener una disponibilidad de servicio de 98%, garantizado por escrito.
6. El proveedor debe proporcionar un servicio de monitoreo en línea, 24x7x365 sobre el servicio de Internet; y deberá proporcionar al Instituto un reporte de "Tráfico de los enlaces", con información desglosada de manera diaria, semanal, mensual y anual, disponible vía URL, máximo 5 días después de iniciar el servicio.
7. Se deberá incluir el servicio de tráfico seguro para los servicios de Internet, esto es, un servicio con el cual se brinda protección contra ataques de denegación de servicio que

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



atentan contra la disponibilidad de nuestros servicios y aplicaciones críticas del Instituto; esta anomalía en el tráfico puede deberse a Botnets, Exploits y/o DDoS. Además de identificar anomalías en el flujo de tráfico que puedan tratarse de agresión, el aplicar activaciones previamente definidas para eliminar el tráfico del ataque y así, restituir el tráfico legítimo a su destino original, es un servicio de protección contra ataques que atenten contra la disponibilidad de los enlaces; y actuar pro-activamente con el personal de la UTSI del Instituto, realizando el monitoreo permanente de los enlaces contratados, con el fin de que cualquier contingencia sea reportada y resuelta a la brevedad posible; y entregando un reporte vía correo electrónico de las contingencias o riesgos encontrados.

8. En el caso de incrementar el ancho de banda del servicio, el proveedor deberá realizar las ampliaciones sin afectar la operación del Instituto, y de requerirse infraestructura adicional, el proveedor asumirá cualquier costo.
9. Los Servicios de Internet serán instalados en el Centro de Cómputo del Instituto, ubicado en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, Demarcación Tlalpan, Ciudad de México.
10. La infraestructura de comunicaciones deberá ser instalada y mantenida por el proveedor, y en el caso de requerir un equipo para la descanalización del medio de comunicaciones, el proveedor deberá asumir los costos de instalación y programación de estos, y contar con un programa de mantenimiento preventivo.
11. De requerir algún aditamento especial (hardware o software) para su funcionamiento óptimo, el proveedor deberá instalarlo sin costo alguno para el Instituto.
12. Los enlaces digitales de Internet en la punta central del Instituto, deberá ser una red dedicada síncrona (alámbrico) con fibra óptica, con tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional y deberá considerarse:
  - Infraestructura redundante en los equipos y en todas sus partes (baterías, enlaces de fibra e interfaces).
  - Equipo descanalizador en el Centro de Computo del Instituto, lo cual implica que, en caso de necesitarse ampliar el ancho de banda o enlaces adicionales, estos se instalarán de manera transparente.
  - El material para utilizar (cableado, tubería, canalización, etc.) deberá ser provisto por el proveedor de servicios.
13. Los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de comunicaciones y equipos terminadores, que pertenezcan al proveedor del servicio, serán sin costo alguno para el Instituto; y se deberá realizar por lo menos una vez al año el mantenimiento preventivo a la infraestructura de comunicaciones que pertenezca al proveedor del servicio, sin afectar la operación del Instituto.
14. Se deberá garantizar que la conexión del servicio de Internet en su BACKBONE será proporcionada en la frontera con la finalidad de mantener el servicio en caso de contingencia.
15. Redundancia de medios para garantizar el nivel de servicio, (enlaces de última milla) en oficinas centrales del Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



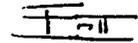


16. En el caso de una reducción de servicios o ancho de banda (Mbps) la UTSI dará aviso con 48 horas de anticipación sin que esto genere una penalización o gasto por parte del Instituto.
17. Proveer servicio de Centro de Atención de Servicio Telefónico, con personal especializado, y 01800 con disponibilidad las 24 horas de los 365 días del año para reportar fallas en los servicios.
18. La UTSI constantemente hace trabajos de mejora continua en la plataforma de alta disponibilidad de los servicios de internet, por lo que se le solicita al proveedor ganador, acceso con una cuenta a sus equipos de comunicaciones para verificar y realizar configuraciones para optimizar el desempeño de la plataforma o en su caso apoyo de su área de soporte para efectuar estas actividades.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**PARTIDA 4**

**CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE AMBIENTES DE DESARROLLO, PRODUCTIVO Y DE RESPALDO, PARA EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET QUE SE UTILIZARÁN DURANTE LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021**

**1. OBJETIVO.**

El Instituto requiere de una consultoría para la generación de ambientes de desarrollo, productivo y de respaldo, para el sistema electrónico por internet, para incrementar la calidad y disponibilidad en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

**2. CONSIDERACIONES.**

- Convergencia de las aplicaciones:
  - Se debe considerar que la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet se conecta con otros elementos que complementan la operatividad de dicha infraestructura, por lo que es responsabilidad del proveedor apoyar durante la jornada de votación con todo lo relacionado a temas de conexión que competan del lado de la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet.
  - Los principales elementos complementarios a considerar son:
    - Sistema de mensajes SMS (servicio externo)
    - Red LAN del INSTITUTO.
    - Servicio IPS.
    - Servicios DNS.
    - Servicios NTP.
    - Bases de datos Oracle RAC.
    - Web Server Apache (servidor de aplicaciones).
    - Hipervisor VMware.
    - Sistema Operativo Red Hat.
    - Enlaces de internet (Telmex y Total Play)

**3. ALCANCES GENERALES.**

El Instituto, requiere que el proveedor cumpla con los alcances generales enunciados a continuación:

- Analizar, optimizar y validar la infraestructura de cómputo y comunicaciones proporcionada por el Instituto para la Plataforma de Voto Electrónico, que cuenta con las siguientes tecnologías:
  - Infraestructura de Red (Cisco y Juniper).
  - Seguridad (Cisco ASA y McAfee).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

T-211



Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

- Balanceo de cargas (F5).
  - Ambiente de Virtualización (VMware).
  - Base de Datos (Oracle RAC).
  - Almacenamiento Centralizado (Oracle Storage).
  - Sistemas Operativos (Red Hat Linux y Solaris 10).
- Analizar, diseñar e implementar 2 entornos de trabajo para la plataforma de Voto Electrónico (desarrollo y pre-producción) completamente operativos e independientes del entorno actual de Producción con base en los diferentes esquemas de trabajo del área de desarrollo e infraestructura de servidores de la UTSI.
  - Analizar, diseñar e implementar el esquema de conectividad a nivel de red y seguridad perimetral para integrar ambos entornos de trabajo al entorno de Producción de la plataforma de Voto Electrónico.
  - Ambos entornos de trabajo deberán utilizar los recursos de la infraestructura de TI actual para la plataforma de Voto Electrónico, adicional el proveedor deberá definir los puntos de convergencia y tolerancia a fallas.
  - El proveedor deberá considerar que el acceso desde internet por URL a los nuevos entornos de trabajo será por https.
  - Analizar y optimizar los esquemas de redundancia para cada uno de los entornos de trabajo nuevos (desarrollo y pre-producción).
  - Analizar y adecuar el sistema de monitoreo para la implementación de nuevas métricas de la infraestructura de Red y Servidores de los nuevos entornos de la plataforma de Voto, para medir el desempeño de los mismo.
  - Revisión de los enlaces de internet para la publicación web las URL's asociadas a cada entorno de trabajo.
  - En el caso de alguna modificación en la Plataforma de Voto Electrónico, se deberá considerar una nueva revisión y análisis del impacto de esta.
  - El proveedor deberá brindar acompañamiento durante las sesiones de auditoría y realizar los ajustes derivados de los hallazgos y observaciones.
  - El proveedor deberá brindar acompañamiento durante las pruebas, simulacros y jornada consultiva.

### 3.1 ALCANCES PARTICULARES:

El Instituto requiere que el proveedor cumpla con los alcances particulares enunciados a continuación referente a las siguientes tecnologías:

#### A. Infraestructura de Red:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- Revisión del licenciamiento de los equipos de infraestructura de Red; en caso de requerirse.
- Revisión del desempeño de los equipos de comunicaciones y seguridad de la infraestructura de red.
  - Utilización de CPU.
  - Utilización de Memoria.
  - Utilización de Ancho de Banda.
  - Revisión de configuraciones.
  - Revisión de Bitácoras.
- Revisión y optimización del esquema de conectividad y convergencia de la Plataforma de Voto Electrónico con la infraestructura de red LAN y los nuevos entornos de trabajo (desarrollo y pre-producción) del Instituto.
- Revisión y optimización del esquema de conectividad y convergencia de la plataforma de Voto Electrónico con los elementos de seguridad y balanceo de cargas de la infraestructura de red LAN y los nuevos entornos de trabajo (desarrollo y pre-producción) del Instituto.
- Revisión y optimización del esquema de segmentación de red entre el ambiente de producción y los nuevos entornos de trabajo (desarrollo y pre-producción) del Instituto.
- Revisión y optimización del esquema de ruteo entre el ambiente de producción y los nuevos entornos de trabajo (desarrollo y pre-producción) del Instituto.
- Revisión y optimización del esquema de publicación hacia internet (Telmex y Total Play) entre el ambiente de producción y los nuevos entornos de trabajo (desarrollo y pre-producción) del Instituto.
- Revisión y optimización del esquema de DNS públicos para los dominios asociados a los nuevos entornos de trabajo (desarrollo y pre-producción) del Instituto.
- Implementar certificados de seguridad (SSL) para las URLs utilizadas por ambos entornos de trabajo.
- Revisar y optimizar el esquema de conectividad para la sincronización de horario, de los diferentes entornos de trabajo con el servidor NTP de la red LAN del Instituto.
- Diseño e implementación del esquema de segmentación dentro del entorno de los balanceadores (F5).
- Instalación y configuración de los certificados SSL en los balanceadores F5.
- Diseñar e implementar la estructura de los virtualservers para cada entorno de trabajo (desarrollo y pre-producción).
- Diseñar e implementar la estructura de los pools para cada entorno de trabajo (desarrollo y pre-producción).
- Diseñar e implementar la estructura de los nuevos perfiles de conexión para cada entorno de trabajo (desarrollo y pre-producción).
- Revisión y optimización del esquema de redundancia de los balanceadores F5.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- Revisión y optimización del esquema de NAT's realizado por los balanceadores F5.
  - Revisión de las condiciones físicas de los equipos.
  - Revisión del ciclo de vida de los equipos de la infraestructura de red para la plataforma de Voto Electrónico.
- B. Seguridad:
- Revisión y optimización del esquema de redundancia de los firewalls ASA Cisco para la seguridad.
  - Diseñar e implementar el esquema de seguridad entre los diferentes entornos de trabajo (desarrollo y pre-producción).
  - Revisión y optimización de las políticas de seguridad de los Firewalls e IPS.
  - Revisión y optimización de la clasificación de zonas en los firewalls de seguridad (DMZ, Trust, Untrust).
  - Actualización y hardening a la versión óptima del clúster de Firewall Cisco ASA.
- C. Ambiente de Virtualización VMware:
- Revisión, configuración y optimización de la infraestructura virtual con VMware para las máquinas virtuales del entorno actual de la plataforma de Voto.
  - Diseñar e implementar el modelo de conectividad de red para la creación de switches virtuales asociados a los nuevos entornos de trabajo (desarrollo y pre-producción).
  - Diseñar e implementar grupos de interfaces de red virtuales independientes
  - Optimizar redundancia en interfaces de red físicas asociadas a cada entorno de trabajo (desarrollo y pre-producción).
  - Analizar y optimizar la segmentación de VLAN virtuales para cada entorno de trabajo.
  - Diseñar e implementar esquema de redundancia para los servidores web y DNS del entorno de (desarrollo y pre-producción).
  - Replicar entorno de servidores web para la publicación de los nuevos dominios de trabajo – URLs
  - Revisar y optimizar conectividad de red a nivel de Clúster de VMware y los switches LAN
  - Revisión de la correcta operación de la consola central de administración VMware (Vcenter).
  - Revisión de métricas del rendimiento del servidor y máquinas virtuales Red Hat:
    - CPU.
    - Memoria.
    - Espacio en Disco Duro.
    - Peticiones I/O de Disco Duro.
  - Revisión y optimización (hardening) del sistema operativo Red Hat instalado en máquinas virtuales:
    - Revisión de parches de seguridad a nivel de S.O.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





- Revisión del listado de paquetes instalados en máquinas virtuales Red Hat.
  - Revisión y optimización de servicios en ejecución y habilitados en máquinas virtuales Red Hat.
  - Revisión y optimización de políticas de seguridad local en máquinas virtuales Red Hat.
  - Revisión y optimización de la distribución de ancho de banda en interfaces de red virtuales.
  - Revisión de Logs en servidores ESXi y máquinas virtuales Red Hat.
  - Revisión de conectividad de las máquinas virtuales Red Hat a la Base de Datos.
  - Actualización y configuración del software de distribución libre para la validación de la integridad de archivos de sistema.
- D. Clúster de Base Datos Oracle:
- Realizar la revisión y optimización (Tunning) de la base de datos del sistema.
  - Revisión y optimización del manejador de base de datos ORACLE Oracle RAC.
  - Revisar y optimizar el esquema de alta disponibilidad entre los 2 nodos del clúster de Oracle RAC.
  - Diseñar e implementar ambos esquemas de trabajo para las instancias independientes (desarrollo y pre-producción).
  - Revisión de la solución de respaldos para la base de datos en Oracle RAC de los entornos (desarrollo y pre-producción)
  - Revisión del desempeño de los recursos de los servidores de almacenamiento Oracle T4-1.
  - Revisión y aplicación de parches de seguridad
  - Revisión de conexión de heartbeat para Oracle RAC.
  - Revisión de la configuración RAC (2 nodos).
  - Revisión y optimización de los parámetros de configuración (INIT.ORA).
  - Estimación del Sizing.
- E. Revisión y optimización de la estructura de base de datos para la Aplicación de Voto Electrónico:
- Revisión del diseño de tablas (modelo entidad-relación).
  - Revisión y optimización del uso de herramientas avanzadas de objetos de bases de datos.
  - Revisión y optimización de los objetos de los table space.
  - Revisión de la solución de respaldos para Oracle RAC.
- F. Almacenamiento Centralizado:
- Revisión y optimización del arreglo de discos de la unidad de almacenamiento.
  - Revisión y asignación de la distribución de volúmenes a los servidores.
  - Validación del software de gestión de recursos y volúmenes de la unidad de almacenamiento.
  - Monitoreo de métricas de rendimiento de la unidad de almacenamiento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**4. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

El "Proveedor" debe Incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial para al menos 8 personas de la UTSI del Instituto, cubriendo como mínimo la operación y configuración, considerando la operación de administración y uso de todos los componentes del sistema a nivel administrativo y nivel usuario.

En ese sentido, el "Proveedor" será responsable de preparar la logística de dicha transferencia de conocimientos, presentación y temario, así como determinar los recursos que serán necesarios para la impartición de ésta, de igual forma el "Proveedor" y el Instituto determinarán las fechas de común acuerdo en las cuales se llevará a cabo la transferencia de conocimiento, durante la reunión inicial.

Dicha transferencia debe tener una duración mínima de 40 horas y debe llevarse a cabo en las oficinas del Instituto, ubicadas en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, 14386 Ciudad de México.

**5. ENTREGABLES:**

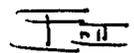
El "Proveedor", deberá elaborar y presentar en tiempo y forma, los siguientes entregables, durante la vigencia del contrato:

No.	Descripción	Fecha de entrega
1	Generación de Reunión de Kick off y la elaboración de minutas por cada sesión.	5 días hábiles posteriores de iniciado el servicio.
2	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto.	5 días hábiles posteriores de iniciado el servicio.
3	Plan de Trabajo  Debe contener:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronograma de actividades por etapa dentro del proyecto</li> <li>• Descripción detallada del cronograma de actividades y Personal Técnico de Soporte en Sitio.</li> </ul>	5 días hábiles posteriores de iniciado el servicio.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



4	<p>Memoria Técnica (impresa y digital), la cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de los ambientes</li> <li>• Usuarios y contraseñas</li> <li>• IP's</li> <li>• Diagrama lógico y físico, los cuales deberán incluir el nombre del servicio, título del gráfico y el flujo operacional.</li> <li>• Pruebas</li> <li>• Recomendaciones</li> <li>• Matriz de compatibilidades de versionamientos de sistema operativo</li> <li>• Hallazgos detectados y solventados</li> <li>• Parámetros de configuración</li> </ul>	De acuerdo al Plan de Trabajo, validado por la UTSI.
---	---	--

El "Proveedor" deberá realizar las modificaciones a la documentación que el personal del Instituto considere necesarias para la aceptación de dicho entregable, estas modificaciones deberán realizarse sin costo adicional para el Instituto.

#### 6. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios se prestarán del 2 de enero al 31 de marzo de 2020.

#### 7. LUGAR DE SERVICIO:

El servicio será proporcionado en las instalaciones de la UTSI del Instituto, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas.

#### 8. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

El Instituto, designa como responsable a la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**PARTIDA 5**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTADO EN FACEBOOK,  
INSTAGRAM Y YOUTUBE PARA PROMOVER LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE  
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021**

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Difusión de contenidos, proporcionados por el Instituto, a través de un servicio de pautaado en Facebook, Instagram y Youtube para promover la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y las Consultas Ciudadanas sobre Presupuestos Participativos 2020 y 2021.

**II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:**

**APARTADO A. PROMOCIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020**

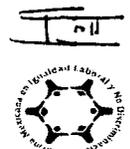
- a. Pautado en Facebook y segmentación de contenidos proporcionados por la UTCSyD en los perfiles institucionales del Instituto, a través de mensajes promocionados (promoted post) y anuncios de videos verticales de 15 segundos (video ads) considerando un alcance de, al menos, 51,450 interacciones, en el periodo comprendido del 2 de enero al 15 de marzo de 2020.
- b. Pautado en Instagram y segmentación de contenidos proporcionados por la UTCSyD en los perfiles institucionales del IECM, a través de mensajes promocionados (promoted post) y anuncios de videos verticales de, máximo, 15 segundos (video ads) considerando un alcance de, al menos, 51,450 interacciones, en el periodo comprendido del 2 de enero al 15 de marzo de 2020.
- c. Pautado en YouTube de cápsulas proporcionadas por la UTCSyD en el canal institucional del Instituto, a través de anuncios de videos (pre roll) considerando un alcance de, al menos, 500 mil reproducciones, en el periodo comprendido del 2 de enero al 15 de marzo de 2020.
- d. Generación, por escrito, de reportes mensuales con los resultados del pautaado de los contenidos.

**APARTADO B. PROMOCIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- a. Pautado en Facebook y segmentación de contenidos proporcionados por la UTCSyD en los perfiles institucionales del Instituto, a través de mensajes promocionados (promoted post) y anuncios de videos verticales de 15 segundos (video ads) considerando un alcance de, al menos, 51,450 interacciones, en el periodo comprendido del 2 de enero al 20 de marzo de 2020.
- b. Pautado en Instagram y segmentación de contenidos proporcionados por la UTCSyD en los perfiles institucionales del Instituto, a través de mensajes promocionados (promoted post) y anuncios de videos verticales de 15 segundos (video ads) considerando un alcance de, al menos, 51,450 interacciones, en el periodo comprendido del del 2 de enero al 20 de marzo de 2020.
- c. Pautado en YouTube de cápsulas proporcionadas por la UTCSyD en el canal institucional del Instituto, a través de anuncios de videos (pre roll) considerando un alcance de, al menos, 500 mil reproducciones, en el periodo comprendido del del 2 de enero al 20 de marzo de 2020.
- e. Generación, por escrito, de reportes mensuales con los resultados del pautado de los contenidos.

III. CONSIDERACIONES:

- A. Para el APARTADO A, la segmentación deberá aplicarse a personas originarias, habitantes, vecinas y ciudadanas de la Ciudad de México mayores de 18 años.
- B. Para el APARTADO B, la segmentación deberá aplicarse a personas originarias, habitantes, vecinas y ciudadanas de la Ciudad de México de 13 años en adelante.
- C. El proveedor del servicio deberá coordinarse con la UTCSyD para conocer la distribución del pautado.
- D. La UTCSyD determinará la distribución de la pauta en cada una de las plataformas.
- E. En caso de ser necesario, la UTCSyD solicitará, eventualmente, con un día hábil de anticipación, reuniones presenciales o, en su caso, virtuales, con el proveedor del servicio para dar seguimiento al pautado.
- F. En caso de ser necesario, el proveedor realizará, a solicitud de la UTCSyD, los ajustes necesarios al pautado de mensajes sin que esto afecte el monto total del servicio requerido.

IV. ENTREGABLES:

- A. Entre los días 16 al 20 de cada mes, el proveedor entregará en medio impreso, durante la vigencia del servicio, el reporte de resultados de la pauta de contenidos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-26/19**

- B. El proveedor del servicio entregará, a más tardar, el 27 de marzo de 2020 el reporte final en medio impreso de ambos apartados.
- V. PERIODO DE DIFUSIÓN DEL APARTADO A: del 2 de enero al 15 de marzo de 2020.
- VI. PERIODO DE DIFUSIÓN DEL APARTADO B: del 2 de enero al 20 de marzo de 2020.
- VII. PERIODO DEL CONTRATO: del 2 de enero al 27 de marzo de 2020.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





PARTIDA 6

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE DOS SPOTS DE TELEVISIÓN Y DOS SPOTS DE RADIO, ASÍ COMO APLICACIONES DIGITALES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021 Y LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020**

**1. Creatividad**

El proveedor deberá presentar la campaña con conceptos creativos inéditos; es decir, no aplicados por otras instancias en sector público y privado.

El proveedor tendrá que realizar la planeación y ejecución de la producción del material referido para promover y posicionar la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020.

**Entregables Creativos**

Generación de un concepto creativo por escrito, lo deberá presentar a más tardar el día 3 de enero de 2020 y contar por escrito con la aprobación respectiva de la UTCSyD dentro de los 2 días hábiles siguientes.

**Características del entregable (que contenga lo siguiente):**

- *Brief*
- Objetivo
- Racional
- Manifiesto
- Concepto
- *Moodboard*
- Conceptualización Visual
- Estrategia de Comunicación
- Ejemplos de creatividad (al menos 3)

El proveedor deberá obtener de la UTCSyD la respectiva aprobación del concepto creativo; en caso de que no se apruebe por la Unidad, el proveedor deberá presentar cambios diferentes, sin costo para el Instituto, a más tardar dos días hábiles después de la revisión.

A partir de la selección y notificación de la aprobación de la estrategia de campaña, el proveedor tendrá 3 días hábiles para la entrega definitiva de la misma a la UTCSyD, la cual tendrá que ser impresa así como contenida en una unidad de almacenamiento digital (CD, DVD, USB, etc.) en formato PDF.

**Entregables Audiovisuales:**

- Creatividad de 2 *spots* de televisión de 30 segundos cada uno.
- Creatividad de 2 *spots* de radio de 30 segundos cada uno.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





- Maquetas de Score original.

**Características para cada entregable:**

Propuestas del guión acordes al concepto creativo (al menos entregar dos propuestas por cada spot).

Storyboard, Guión Técnico uno para cada spot de Radio y otro para cada spot de TV que serán entregados a más tardar el 14 de enero 2020.

La UTCSyD emitirá en dado caso, su opinión favorable a cada propuesta de guión al día hábil siguiente a la entrega de dicha propuesta. De contar con la aprobación por escrito de la UTCSyD, el proveedor podrá continuar con la realización del StoryBoard, con el mismo concepto, mismo que entregará a la UTCSyD al día hábil siguiente. Una vez que también se cuente con la aprobación del StoryBoard podrá continuar con el Guión Técnico; en caso de que no se apruebe por la UTCSyD, el proveedor deberá presentar cambios creativos diferentes, sin costo para el INSTITUTO, a más tardar a los dos días hábiles siguientes a la revisión.

**Entregables Gráficos:**

- Propuesta gráfica
- Moodboard
- Conceptualización Visual
- Mockups para aplicaciones impresas
- Mockups para aplicaciones digitales

La UTCSyD en su caso, aprobará o no, la propuesta gráfica que presente el proveedor, en caso de que no se apruebe por la UTCSyD, el proveedor deberá presentar cambios creativos diferentes, sin costo para el Instituto a más tardar tres días hábiles siguientes a dicha revisión.

A partir de la aprobación de la estrategia de campaña, el proveedor tendrá 3 días hábiles para la entrega de las propuestas a la UTCSyD, las cuales tendrán que venir impresas y en una unidad de almacenamiento digital (CD, DVD, USB, etc.) en formato PDF.

**2. Preproducción, producción y postproducción**

Una vez aprobada la creatividad, y para cumplir con los tiempos requeridos por el Instituto, el proveedor deberá contar con personal y todo lo relacionado con la producción y arte como talento, bancos de imágenes y video, cámaras cinematográficas, fotógrafos, aeronaves no tripuladas con cámara (drones), animadores, artistas en *motion graphics*, *catering*, vestuario, arte y/o diseño de producción, supervisión de VFX, FX, musicalización, diseño sonoro, locutores, iluminación, fotografía, musicalización, artistas gráficos, *casting*, *scouting*, transportes necesarios para la ejecución de producción, etc.

**Productos a entregar:**

**a. 2 Spots para TV de 30 segundos**

Los spots de televisión deberán considerar:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-26/19

- Grabación: en foro/locación en la Ciudad de México, conforme al *storyboard* autorizado por la UTCSyD. Debe incluir gastos de producción, personal técnico, equipo, materiales, iluminación, edición, sonido, transportación del *equipo y personal, catering* y correcciones.
- Edición, diseño de audio y corrección de color: De acuerdo con la creatividad contenida en el *StoryBoard* de televisión autorizado por la UTCSyD. El proveedor debe considerar correcciones y ajustes hasta contar con la aprobación de la UTCSyD.
- La postproducción deberá realizarse en equipos digitales no lineales con calidad broadcast superior.
- Los audios de filmación para televisión deberán ser con sonido directo.
- El diseño de audio debe realizarse en una plataforma de grabación no lineal, con capacidad para generar efectos especiales.
- Incluir música original (de acuerdo con la creatividad presentada en la estrategia aprobada por la UTCSyD)
- Copia de trabajo. El proveedor entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final (por correo electrónico o CD en baja resolución), antes del **24 de enero de 2020**.

Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección lo informará al proveedor, teniendo éste máximo tres días hábiles de plazo para subsanar las correcciones. En caso de que la UTCSyD no apruebe la corrección realizada, el proveedor realizará los cambios necesarios sin costo adicional para el Instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes.

Las especificaciones técnicas de cada spot estarán detalladas en el **Anexo 1**  
**b. 2 Spots de Radio de 30 segundos**

Cada spot de radio deberá considerar:

- Grabación y musicalización: del spot de radio de 30 segundos en cabina de audio, debe apegarse al talento y texto señalado en el guión autorizado. La UTCSyD, revisará la copia de trabajo y solicitará las correcciones necesarias que deberán quedar listas dentro del mismo día de grabación.
- Edición y diseño de audio en estudio profesional: De acuerdo con la creatividad contenida en el guión de radio autorizado por la UTCSyD.
- Copia de trabajo. El proveedor entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final (por correo electrónico o cd en baja resolución) antes del **24 de enero de 2020**.

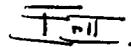
Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección lo informará de inmediato al proveedor, teniendo este máximo tres días hábiles para subsanar las correcciones.

Las especificaciones técnicas de los spots de radio están detalladas en el **Anexo 2**.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**c. Generación de 4 Stills**

- Realización de 4 *stills* (dos por cada spot de televisión) los cuales serán fotografías, ilustraciones, renderizaciones tridimensionales o el elemento gráfico que se defina en el concepto creativo libres de derecho de autor y que puedan utilizar los Masters Gráficos para ejercicios impresos y digitales.
- Deberán estar en una alta resolución para utilizarse en las ejecuciones necesarias de impresión y digital.
- En el caso de los Stills se deberán entregar antes del **24 de enero de 2020**, todos junto con:
  - Boceto de cada still.
  - Material Crudo (RAW).
  - Editable (si fuera el caso).
- Copia de trabajo El proveedor entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final (por correo electrónico o cd en baja resolución) a más tardar el **24 de enero de 2020**

Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección lo informará al proveedor, teniendo éste máximo 3 días hábiles para subsanar las correcciones.

Las especificaciones técnicas de los 4 *Stills* están detalladas en el **Anexo 3**.

**d. 4 Masters gráficos**

Realización de 4 *Masters Gráficos* (dos por cada spot de televisión) para los cuales se requiere que el proveedor cuente con un *Head of Art* que realice artes que deberán estar en formato:

- Horizontal
- Vertical
- Cuadrado
- Ultra Horizontal

Así mismo, una vez aprobados por la UTCSyD los *Masters Gráficos* deberán adaptarse a las siguientes aplicaciones:

- Adaptaciones impresas  
4 aplicaciones para medios impresos (revistas/periódicos etc.)
- Adaptaciones online  
4 aplicaciones para las diferentes Redes Sociales y aplicaciones digitales (banner, post, historias, etc.).
- Copia de trabajo. El proveedor entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final. (por correo electrónico o cd en baja resolución) a más tardar el **24 de enero de 2020**.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección lo informará de inmediato al proveedor, teniendo este máximo tres días hábiles para subsanar las correcciones.

Todos los entregables deberán venir en formato JPG y versión editable.

Las especificaciones técnicas de los *masters gráficos* y adaptaciones están detalladas en el **Anexo 4**

**e. 4 Cinemagraphs**

- Realización de 4 *cinemagraphs* (dos por cada spot de televisión) para Redes Sociales
- Se deberá entregar las siguientes versiones
  - Cuadrado
  - Vertical
- Copia de trabajo El proveedor entregará a la UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final (por correo electrónico o CD en baja resolución) a más tardar el **24 de enero de 2020**.

Las especificaciones técnicas de los *Cinemagraphs* están detalladas en el **Anexo 5**.

**f. Scores originales**

- Grabación en estudio profesional por músico y/o músicos profesionales, de acuerdo con la maqueta y/o maquetas seleccionadas por la UTCSyD. El proveedor debe considerar correcciones y ajustes hasta contar con la aprobación expresa de la UTCSyD
- Se deberán entregar las siguientes versiones
  - Versión completa
  - Versión 1 minuto
  - Versión 30 segundos
  - Versión *loop*
- Copia de trabajo. El proveedor entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final (por correo electrónico o cd en baja resolución) a más tardar el **24 de enero de 2020**.

Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección lo informará al proveedor, teniendo éste un plazo máximo de tres días hábiles para subsanar las correcciones.

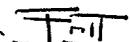
Las especificaciones técnicas de los *scores originales* están detalladas en el **Anexo 6**.

**Anexo 1  
Especificaciones Técnicas para los Spots de TV**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas a fin de entregar los materiales audiovisuales como lo determina el Instituto Nacional Electoral (INE), toda vez que éste será transmitido a través de los tiempos oficiales otorgados por este Órgano Electoral.

- Duración (30")
- El inicio de promocional o programa debe ser en corte directo
- El final del promocional o programa deberá ser en corte directo
- El promocional o programa deberá concluir en la duración especificada sin frases o imágenes cortadas
- El promocional deberá ser subtulado de acuerdo a los textos aprobados o proporcionados por la requirente.

Adicionalmente, los spots de Televisión deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

Los materiales deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica por parte del INE, el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**:

- Compresión alta (high compression).**- Reducir de manera excesiva los datos de una fuente deteriorando la calidad de la señal.
- Interpolación (interpolation).**- En video digital, es la creación de los nuevos pixeles en la imagen por algún método de manipulación matemática (edición líneas, *render*) dando como resultado que la imagen pierda calidad al perder *pixeles* o al compensar *pixeles* perdidos.
- Flicker.**- En una señal de video, es el resultado indeseable de congelar un solo cuadro de la imagen mezclándose con otro cuadro creando una oscilación rápida (parpadeo).
- Fuera de área segura (safe area).**- Los gráficos usados en el video deberán permanecer dentro del área segura (*safe area*).
- Fuera de aspecto.**-Las imágenes se distorsionan si se les exige a entrar en una relación de aspecto diferente a la fuente original.
- Doble setup.**- Doble nivel de negros el cual puede hacer variar el nivel o los niveles en la escala de grises de las imágenes de video.
- Flutter.**- Oscilación de frecuencia correspondiente a variaciones instantáneas de velocidad durante la grabación o reproducción (audio).
- Fuera de lips sync.**- Es el desfase del audio con respecto a la señal de video, el audio no corresponde al movimiento de los labios.
- Imágenes pixeleadas.**- Se presentan aleatoriamente en la imagen pixeles sin información.
- Blocking.**- Falta de información en señal digital de video.

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima por parte del INE, el proveedor tendrá tres días hábiles posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos y plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





VERSIÓN TELEVISIÓN	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	DVCPRO HD 1080i60
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	29. 97 fps
Resolución	1280x1080 Nativo
Escaneo	Entrelazado
Campo Dominante	Superior primario
Video Bit Rate	100 Mbps
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 16 Bits <b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 320 Kbps <b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/-3 %)
Barras cromáticas	Full al 100%
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-23 LUFks

VERSIÓN TELEVISIÓN CON SUBTÍTULOS	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	DVCPRO HD 1080i60
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	29. 97 fps
Resolución	1280x1080 Nativo
Escaneo	Entrelazado
Campo Dominante	Superior primario
Video Bit Rate	100 Mbps
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 16 Bits <b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 320 Kbps <b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-LPN-26/19

VERSIÓN TELEVISIÓN CON SUBTÍTULOS	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Barras cromáticas	Full al 100%
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-23 LFKS
Subtítulos	Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado

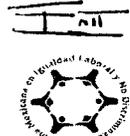
VERSIÓN ALTA	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	3840x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	<b>Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits</b> <b>Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo</b>
Audio (ACC)*	<b>Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps</b> <b>Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo</b>
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VERSIÓN ALTA CUADRADO	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



*[Handwritten signatures and initials]*



**IECM-LPN-26/19**

Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	2160x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100 mbps
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	1:1
Audio (PCM)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 16 Bits
	<b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 320 Kbps
	<b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 db

<b>VERSIÓN ONLINE HORIZONTAL</b>	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1920x1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 - 40 mbps
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 16 Bits
	<b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 320 Kbps
	<b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*



VERSIÓN ONLINE HORIZONTAL	
Niveles de audio	-6 dbs

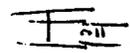
VERSIÓN ONLINE CUADRADO	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1080x1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 - 40 mbps
Aspect Ratio	1:1
Audio (PCM)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 16 Bits <b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 320 Kbps <b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VERSIÓN WHATSAPP HORIZONTAL	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 24 mb
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1920x1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 16 Bits <b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 320 Kbps <b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





VERSIÓN WHATSAPP HORIZONTAL	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VERSIÓN WHATSAPP CUADRADO	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 24 mb
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1080x1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Aspect Ratio	1:1
Audio (PCM)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 16 Bits <b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 320 Kbps <b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VERSIÓN ALTA CON SUBTÍTULOS	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	3840x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100 mbps
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



VERSIÓN ALTA CON SUBTÍTULOS	
Audio (PCM)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 16 Bits
	<b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 320 Kbps
	<b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs
Subtítulos	Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado

## Anexo 2 Especificaciones Técnicas para los Spots de Radio

El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas a fin de entregar el material audiovisual como lo determina el Instituto Nacional Electoral (INE), toda vez que éste será transmitido a través de los tiempos oficiales otorgados por este Órgano Electoral.

- Duración (30")
- El inicio de promocional o programa debe ser en corte directo
- El final del promocional o programa deberá ser en corte directo
- El promocional o programa deberá concluir en la duración especificada sin frases o imágenes cortadas

Los materiales deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica por parte del INE, el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**.

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima por parte del INE, el proveedor tendrá tres días hábiles posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos y plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

Adicionalmente, los spots de radio deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

<b>RADIO</b>		
<b>Formato</b>	<b>WAV</b>	<b>MP3</b>

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Muestreo	44.1 kHz – 16 Bit o 48 kHz-24 bits	44.1 kHz -16 Bit o 48 kHz-24 bits
Bit Rate	1411 Kbps o 1536 kbps	256 Kbps o 320 kbps
Canales	2 estéreo	2 estéreo
Formato	PCM	PCM

**Anexo 3**

**Especificaciones Técnicas de Stills**

El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas para cada uno de los 4 *stills* a fin de entregar el material gráfico como lo determina la UTCSyD. Deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

STILL	
Formato	RAW O PSD O AI
Resolución	mínimo de 20 megapíxeles o equivalente en formato editable
XML	Del formato de edición de RAW
DPI	300 dpi o mayor
Formato	RGB y CMYK

Los materiales deberán evitar cualquier falla técnica, pues en caso de presentarse alguna el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**.

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima, el proveedor tendrá tres días hábiles posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos y plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

**Anexo 4**

**Especificaciones Técnicas de Masters Gráficos**

El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas para cada uno de los masters gráficos o adaptaciones como lo determina la UTCSyD. Deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

Máster Gráfico Horizontal	
Formato	PSD O AI
Resolución	60x90cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB y CMYK

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





<b>Máster Gráfico Ultra Horizontal</b>	
Formato	PSD O AI
Resolución	60x120cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB y CMYK
<b>Máster Gráfico Cuadrado</b>	
Formato	PSD O AI
Resolución	90x90cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB y CMYK

<b>Máster Gráfico Vertical</b>	
Formato	PSD O AI
Resolución	90x60cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB y CMYK
<b>Máster Gráfico Ultra Vertical</b>	
Formato	PSD O AI
Resolución	120x60cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB y CMYK

Adaptaciones impresas:

<b>Adaptación 1</b>	
Formato	INDD o AI, PDF y PSD
Resolución	28 x 21.5 cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	CMYK

<b>Adaptación 2</b>	
---------------------	--

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Formato	INDD o AI, PDF y PSD
Resolución	24.9 x 16.9 cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	CMYK

<b>Adaptación 3</b>	
Formato	INDD o AI, PDF, PSD
Resolución	11 x 28 cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	CMYK

<b>Adaptación 4</b>	
Formato	INDD o AI, PDF, PSD
Resolución	36 x 21 cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	CMYK

<b>Adaptación 5</b>	
Formato	INDD o AI, PDF y PSD
Resolución	14.8 x 8.4 cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	CMYK

Adaptaciones OnLine:

<b>Adaptación 1</b>	
Formato	PSD o AI y JPG
Resolución	1920 x 1080

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





DPI	150 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB

Adaptación 2	
Formato	PSD o AI y JPG
Resolución	120 x 120
DPI	150 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB

Adaptación 3	
Formato	PSD o AI y JPG
Resolución	Adaptable a cover size Facebook
DPI	150 dpi o mayor
Anotaciones	Modificar el estilo para que quede perfectamente como un cover photo de Facebook
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB

Adaptación 4	
Formato	PSD o AI y JPG
Resolución	1500 x 500
DPI	150 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB

Adaptación 5	
Formato	PSD o AI y JPG
Resolución	728 x 90
DPI	150 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB

Los materiales deberán evitar cualquier falla técnica, pues en caso de presentarse alguna el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**.

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima, el proveedor tendrá tres días hábiles posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos y plugins necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

**Anexo 5**

**Especificaciones técnicas Cinemagraphs**

El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas para cada uno de los *cinemagraphs* como lo determina la UTCSyD. Deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

<b>Cinemagraph</b>	
Formato	.MP4
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1080 x 1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 10 - 12 mbps
Audio (PCM)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 16 Bits
	<b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	<b>Muestreo:</b> 48,000 Khz, 320 Kbps
	<b>Canales:</b> 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. Las animaciones deberán estar coordinadas en bucle con el audio	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

Los materiales deberán evitar cualquier falla técnica, pues en caso de presentarse alguna el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**.

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima, el proveedor tendrá tres días hábiles posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos y plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

**Anexo 6**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**Especificaciones técnicas Score Original**

El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas a fin de entregar el *score original* como lo determina la UTCSyD deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

Score original		
Formato	WAV	MP3
Muestreo	44.1 kHz – 16 Bit o 48 kHz-24 bits	44.1 kHz -16 Bit o 48 kHz-24 bits
Bit Rate	1411 Kbps o 1536 kbps	256 Kbps o 320 kbps
Canales	2 estéreo	2 estéreo
Formato	PCM	PCM

Establecer que se debe tener aparte de la versión original con las mismas características:

- Versión de 1 minuto
- Versión de 30 segundos
- Versión en bucle
- Versión completa

Los materiales deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica por parte del INE, el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**.

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima por parte del INE, el proveedor tendrá tres días hábiles posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos y plugins necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

**DURACIÓN DEL SERVICIO**

Del 2 de enero al 14 de febrero de 2020.

**Entregables:**

Las propuestas de guiones de Radio y Televisión deberán ser entregadas en la versión final de los spots de Radio y Televisión a más tardar el 14 de enero de 2020, teniendo que ser aprobados por la UTCSyD dentro de los tres días hábiles siguientes.

Las copias de trabajo solicitadas deberán ser entregadas a más tardar el **24 de enero de 2020** para los spots de radio y televisión.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Los masters originales con la versión final de cada uno de los materiales audiovisuales para medios electrónicos y online, y diseño de artes para impresos y aplicaciones digitales correspondientes a los spots de Televisión y Radio serán entregados a la UTCSyD a más tardar el **7 de febrero de 2020**.

El proveedor deberá adjuntar, a más tardar el día de entrega de cada uno de los spots de Televisión y Radio, copia respectiva de la cesión de derechos por uso y explotación de talentos, voz, música, obras, creaciones, caracterizaciones y/o registros de quienes participen en los spots así como los artes, imágenes y demás conceptos creativos o autorales, así como entregar en original una carta dirigida al Instituto donde asume la total responsabilidad de los derechos de autor que se generen por el uso y/o explotación de los materiales, contenidos, talentos, archivos, y demás contenido con reservas de autor con una vigencia mínima de un año a partir de su entrega final a la UTCSyD.

Todos los materiales en audio y video, utilizados o no, deberán ser entregados en disco duro o unidad de memoria a más tardar el 14 de febrero de 2020 en oficinas de la UTCSyD, ubicadas en Huizaches 25 Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P 14386, Ciudad de México en un horario de 10:00 am a 16:00 pm.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-LPN-26/19

**PARTIDA 7**

**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO EN LA OPERACIÓN DE LAS APLICACIONES MÓVILES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES, CLIENTES DE ESCRITORIO, APLICACIÓN MÓVIL PARA IPADS Y PORTAL WEB CENTRAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET**

**Descripción general**

El Instituto actualmente cuenta con una amplia variedad de modalidades para el uso del Sistema Electrónico por Internet (SEI), tanto para dispositivos móviles (teléfonos inteligentes y tabletas iPad), equipos de escritorio y modalidades web y módulos presenciales, con el objetivo de proporcionar a la ciudadanía de la Ciudad de México la mayor cantidad de opciones para realizar su pre registro así como la emisión de su voto u opinión en los procesos de participación ciudadana donde se implemente el SEI.

De igual manera cuenta con servicios que complementan su funcionamiento en las diferentes etapas que conforman el SEI, como lo son el Pre registro (utilizando el componente de validación de identidad digital por medio de biométricos faciales), la votación/opinión remota y la votación/opinión presencial

Derivado de la integración de mejoras y ajustes al SEI se ha detectado la necesidad de contar el debido soporte técnico y apoyo en su operación, por lo que se requiere contar con un servicio para su atención durante la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

**1.1 Alcance del Servicio**

El servicio requerido consta de:

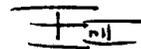
- Acompañamiento en la ejecución de las pruebas y simulacros que se lleven a cabo para comprobar la correcta funcionalidad del SEI.
- Acompañamiento en las fechas críticas de operación del SEI en las fases de Pre registro, votación/opinión remota y votación/opinión presencial, con base en las fechas definidas en la Convocatoria a los Procesos de Participación Ciudadana 2020.
- Soporte técnico en los componentes que integran el SEI:
  - Aplicaciones móviles desarrolladas para los sistemas operativos iOS y Android.
  - Clientes de escritorio descargables para los sistemas operativos Windows y MacOS.
  - Aplicación móvil para módulos de votación/opinión presencial desarrollada para el sistema operativo iOS en iPads.
  - Portal web central de seguimiento, estadísticos, notificaciones y administración.

La cobertura que se requiere en las actividades de soporte técnico y apoyo en la operación del SEI deberá estar enfocada en la atención a eventos preventivos y correctivos, definiéndolos de la siguiente manera:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





- Preventivos: Son eventos que buscan evitar o mitigar las consecuencias de fallos, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.
- Correctivos: Son eventos para solucionar problemas y prestar orientación técnica sobre los incidentes que pongan en riesgo la continuidad de la operación.

El servicio se requiere para el periodo del 2 de enero al 31 de marzo de 2020.

### 1.2 Condiciones del Proveedor

- Contar con experiencia comprobable en desarrollo de aplicaciones utilizando OCR como desarrollo propio bajo los lenguajes nativos IOS y Android.
- Haber desarrollado 2 sistemas mínimo de misión crítica con soluciones móviles comprobable mediante la presentación de contratos con vigencia dentro de los últimos 18 meses.
- Estar certificada en CMMI o similar para desarrollo de software vigente, siendo válido presentar el plan de trabajo de Certificación CMMI 3 y fecha programada de SCAMPI por parte de proveedor autorizado para llevar a cabo dicha certificación.
- Contar con al menos 1 centro de desarrollo en México.
- Contar con experiencia comprobable en el desarrollo de sistemas de votación electrónica.
- Designar a un Líder de Proyecto certificado como Project Manager o Scrum master.
- Copia de las certificaciones que demuestren que el proveedor cuenta con personal especializado en las siguientes tecnologías:
  - Java Standard Programmer Certified
  - Visual Studio .Net
  - Oracle Certified Associate

### 1.3 Condiciones del Servicio

Los servicios que sean catalogados como *preventivos* deberán atenderse siguiendo estas acciones:

- El proveedor deberá definir y proporcionar un punto único de contacto con el cual, el personal de la UTSI, pueda definir el alcance de la necesidad a atender.
- En conjunto se analizará la necesidad para establecer la planeación necesaria para su atención.
- Una vez aprobado por la UTSI, el Proveedor ejecutará las acciones establecidas en el alcance, de acuerdo con la planeación hecha.
- Una vez concluidas las actividades, el Proveedor notificará a la UTSI para su validación y visto bueno.

Los servicios que sean catalogados como *correctivos* serán categorizados por el personal de la UTSI de acuerdo con los siguientes niveles:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Nivel de evento	Impacto, importancia o relevancia del problema
<b>Crítica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación ha sido seriamente interrumpida.</li> <li>• Perdida del servicio.</li> <li>• Falla crítica de un servicio productivo o sistema de uso crítico.</li> </ul>
<b>Alta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación ha sido interrumpida, pero es posible continuar de forma restringida.</li> <li>• Pérdida parcial del servicio.</li> </ul>
<b>Media</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se detectan problemas que afectan la continuidad de la operación.</li> </ul>
<b>Baja</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se presentan fallas en la operación, pero ésta no se ve sustancialmente afectada.</li> </ul>

Para su atención se deberán realizar las siguientes acciones:

- El proveedor deberá definir y proporcionar un punto único de contacto con el cual, el personal de la UTSI, pueda reportar el incidente que se presente, ya sea vía llamada o correo electrónico, dependiendo de la criticidad del evento.
- En conjunto, la UTSI y el Proveedor evaluarán el caso. El Proveedor deberá evaluar el medio de atención de menor tiempo de solución y de acuerdo con la criticidad y/o afectación de los servicios, el cual incluye conexión remota a los servidores o trasladarse al sitio si así fuese requerido, lo cual será comunicado a la UTSI.
- Cada incidente, dependiendo de la tecnología, criticidad y complejidad, requerirá de un análisis previo y conocimiento del escenario en donde se presenta la problemática, el cual deberá de ser presentado al personal de la UTSI para su visto bueno, previo a la realización de cualquier acción correctiva.
- Una vez validado por la UTSI, el Proveedor ejecutará las acciones correctivas establecidas, notificando al personal de la UTSI sobre su avance.
- Al finalizar la atención del incidente, el técnico de servicio a cargo notificará las acciones realizadas y solicitará a la UTSI su validación y visto bueno.

De manera general se tienen las siguientes condiciones:

- Las actualizaciones y modificaciones que se apliquen en el SEI deberán de ser desarrolladas en un ambiente no productivo para no impactar la operación actual de los sistemas, el cual será creado en conjunto entre el proveedor y el personal del Instituto.
- En el momento que el Instituto apruebe las funcionalidades desarrolladas en ambiente de desarrollo se procederá a su integración en el ambiente productivo, actividad que se ejecutará en conjunto entre el proveedor y el personal del Instituto.
- Las actualizaciones y modificaciones que se realicen a los aplicativos existentes en el Instituto o nuevos desarrollos serán propiedad del Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**1.4 Entregables del Servicio**

El Proveedor deberá entregar la documentación aplicable descrita en la siguiente tabla:

Descripción	Forma de Entrega	Momento de entrega	Lugar de entrega
Análisis	Documento Impreso	Al inicio de la atención de un evento.	Oficinas Centrales del Instituto ubicadas en: <b>Huizaches #25, Colonia Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, C.P.14386, Ciudad de México. Horario comprendido de las 9:30 a las 18:00 horas.</b>
Plan de Trabajo	Documento Impreso	Al establecer conjuntamente el alcance del evento.	
Minutas de acuerdos	Documento Impreso	Por evento.	
Memoria técnica	Documento Impreso	Al término de la prestación de los servicios	
Código fuente	Medio electrónico	Al término de la prestación de los servicios	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**PARTIDA 8**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN  
MÓDULOS DE VOTO ELECTRÓNICO, QUE SE UTILIZARÁN EN LA ELECCIÓN DE  
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y LA CONSULTA CIUDADANA  
SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021**

El Instituto requiere se contrate un servicio de administración y monitoreo de 500 dispositivos móviles (iPads – iOS / Celulares - Android) desde la consola VMWare Workspace ONE (WsO), para operar en los módulos el Sistema de Voto Electrónico, que se utilizarán en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

**1. Requerimientos**

El servicio se prestará del 13 de enero al 27 de marzo de 2020, en las instalaciones de la UTSI, ubicadas en el primer piso de la calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan en la Ciudad de México en los horarios que la UTSI estipule como laborales. Las fechas de operación podrán ser modificadas con previo aviso de la UTSI, de acuerdo a las necesidades del Instituto sin realizar cambios en el periodo de contratación.

El proveedor que resulte ganador deberá entregar una relación de su personal que participará en el proyecto, indicando el rol que desempeñará; enfocados a utilizar una metodología (PMI), contemplando las siguientes consideraciones:

- 1 persona que fungirá como líder del proyecto.
- 1 persona que administre la consola WsO.
- 2 personas que realicen la puesta a punto de los dispositivos móviles.
- Mínimo 3 o máximo 5 personas que den soporte técnico en Sedes Distritales.

El proveedor que resulte ganador deberá proporcionar una matriz de escalamiento, con nombres, teléfonos y correos electrónicos.

Los cambios y modificaciones que se surjan durante la etapa de análisis, solo deberán implementarse previa autorización del personal de la UTSI.

**2. Actividades**

El personal que determine el proveedor que resulte ganador deberá realizar la administración de los dispositivos móviles, lo cual implica lo siguiente:

- El líder del proyecto deberá:
  - Administrar y dar seguimiento al proyecto
  - Entregar un plan de trabajo con la lista de actividades detalladas a realizar.
- La persona que administre y de soporte técnico en sitio a través de la consola WsO deberá:
  - Configurar y en los casos necesarios ingresar los dispositivos móviles en la Consola WsO.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- Actualizar el sistema operativo a todos los dispositivos móviles desde la consola WsO.
- Distribuir a todos los dispositivos móviles desde la consola WsO, la instalación y configuración de la aplicación desarrollada por el Instituto que se utilizará en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
- Antes de entregar los dispositivos móviles a las Sedes Distritales, realizar las pruebas necesarias de seguridad, solo deberá estar habilitada la aplicación del Instituto para emitir el voto electrónico, hacer distribución de la aplicación desde la consola WsO hasta contar con el último cambio realizado por el área de desarrollo de aplicaciones del Instituto.
- Dar soporte técnico en sitio durante los simulacros necesarios para validar los servicios de voto electrónico.
- Dar soporte técnico en sitio durante la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Las personas que realicen la puesta a punto de los dispositivos móviles deberán:

- Validar que el funcionamiento de todos los equipos y sus componentes se encuentre en estado óptimo de operación, cargar la batería de los dispositivos móviles y su batería externa al 100%, verificando cargadores y cables de datos.
  - Colocar una tarjeta SIM en cada equipo, validar que el servicio esté activo y tenga datos para navegación. Si alguna tarjeta SIM tiene problemas de conexión y no proporciona el servicio, deberá reportarse a la Mesa de Ayuda de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
  - Crear un archivo en Excel que contenga la descripción, marca, modelo, serie y/o inventario de los dispositivos móviles con el número de SIM y el número de línea de datos asignada.
  - Entregar los dispositivos móviles a las Sedes Distritales donde operarán los módulos de voto electrónico y apoyarse con personal de la UTSI para generar los formatos de préstamo que serán entregados a las Sedes Distritales.
  - Después de la Consulta Ciudadana, recibir los dispositivos móviles que entreguen las Sedes Distritales en oficinas centrales del Instituto y apoyarse con personal de la UTSI para generar los formatos de devolución que serán entregados a las Sedes Distritales.
- Mínimo 3 y máximo 5 personas que den soporte en Sedes Distritales.
    - Dar soporte técnico en campo a las Sedes Distritales que lo requieran en coordinación con la UTSI.

### 3. Entregables

El proveedor que resulte ganador deberá entregar en las instalaciones de la UTSI, ubicadas en el primer piso de la calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan en la Ciudad de México en los horarios que la UTSI estipule como laborales, lo siguiente:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-LPN-26/19

Entregable	Fecha de entrega
Relación del personal que participará en el proyecto, indicando el rol que desempeñará.	13 de enero de 2020
Matriz de escalamiento con el nombre del personal designado para la atención del contrato, al cual se le reportarán las fallas, consultas o asesorías necesarias, teléfonos y correos electrónicos del proveedor que resulte ganador.	13 de enero de 2020
Plan de trabajo con la lista de actividades detalladas a realizar.	3 de febrero de 2020
Archivo en Excel que contenga la descripción, marca, modelo, serie y/o inventario de los dispositivos móviles con el número de SIM y el número de línea de datos asignada.	2 de marzo de 2020

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**PARTIDA 9**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA MÓVIL PARA VOTO Y OPINIÓN DE FORMA ELECTRÓNICA EN MÓDULOS QUE SE UTILIZARÁN EN LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021**

**I. Requerimientos.**

El Instituto requiere de la contratación del servicio de Internet de banda ancha móvil con un servicio de red y conectividad inalámbrica con cobertura en todo el territorio de la Ciudad de México, para contar con la disponibilidad de los servicios informáticos del periodo del 2 de enero al 31 de marzo de 2020.

**II. Especificaciones técnicas.**

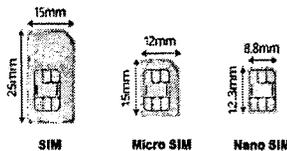
Conexión a internet de banda ancha móvil con servicio de 2 Gb o superior para un mínimo de 100 SIMs y un máximo de 350 SIMs tipo NANO SIMS-CARD o MIM de banda ancha móvil o superior.

La entrega de los SIMs será a más tardar el día 2 de enero de 2020. El servicio activo será del 2 de enero al 31 de marzo de 2020, con cargo mensual, asistencia, garantía de servicio y disponibilidad 7x24 de lunes a domingo durante el periodo de contratación.

Las características del equipo donde se insertarán las SIMs/MIMs: marca, modelo, bandas soportadas, etc., son:

- TELÉFONO CELULAR, AZUMI, IRO A5 QUAD-CORE 1.3 GHZ, ANDROID 6.0, MARSHMALLOW, MICRO-SIM.
- TABLETA ELECTRÓNICA, APPLE, IPAD AIR MD791E/A - A1475,CHIP A7, IOS 12.4, NANO-SIM
- TABLETA ELECTRÓNICA, APPLE, IPAD MR722CL/A - A1954, CHIP A10, IOS, 12.4, NANO-SIM

El formato de los SIM/MIM deberá ser adaptable tipo MINI (25 X 15 MM), MICRO (15 X 12 MM) o NANO (12.3 X 8.8 MM), dependiendo de los teléfonos celulares y tabletas electrónicas, correspondiente al modelo puede ocupar cualquiera de los tres formatos.



Los equipos se encuentran desbloqueados, es decir, sin SIM Lock, por lo que tanto los equipos celulares AZUMI como las tabletas electrónicas IPAD, operan con cualquier operador TELCEL, AT&T, MOVISTAR, etc. Los equipos no soportan actualizaciones vía OTA (Over the Air), todas las actualizaciones a IOS son controladas y en el caso de ANDROID, la última actualización que soportaron los equipos se la versión 6.0

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Herramienta de administración con que contenga todos los servicios de datos y servicios de tarjetas SIMs o MIMs que se contraten dentro de mínimo y máximo de servicios durante el período de contratación. El personal de la UTSI colocará y revisará los servicios SIM o MIM en los teléfonos celulares o tabletas electrónicas descritas anteriormente, sin embargo, la empresa ganadora deberá proporcionar el apoyo técnico por teléfono o en sitio en no más de 1 hora para solucionar cualquier problema de instalación, funcionalidad, falta de servicio o configuración de los SIMs o MIMs en los teléfonos celulares y tabletas electrónicas.

### III. Entregables.

Un mínimo de 100 SIMs y un máximo de 350 SIMs con Internet de banda ancha móvil activado, con conexión a Internet que deberán estar disponibles en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, que abarcan 1815 colonias.

Las solicitudes posteriores, para la entrega de tarjetas y su activación, deberán realizarse al proveedor ganador con catorce días naturales antes del inicio del mes siguiente.

Los SIMs o MIMs activados deberán contar con el servicio activo hasta el 31 de marzo de 2020.

Si los SIMs o MIMs se encontraran en mal estado o no proporcionan el servicio requerido, deberán ser reemplazados y entregados en las instalaciones del Instituto en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir del reporte a través de vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito que al efecto realice el personal de la UTSI.

El proveedor entregará las 100 primeras tarjetas SIMs a más tardar el 2 de enero de 2020 y en caso de que el Instituto realice solicitudes posteriores, éstas se entregarán a más tardar el último día del mes en que se hayan solicitado. Dichas entregas se efectuarán en las oficinas centrales del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México y la activación de las primeras tarjetas SIMs deberá iniciar el 2 de enero y, en su caso, la activación se efectuará el día 1° del mes posterior en que se soliciten los servicios adicionales. Los servicios finalizarán el 31 de marzo de 2020.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-26/19**

**PARTIDA 10**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA MÓVIL**

**I. Requerimientos.**

Se requiere de la contratación del servicio de Internet de banda ancha móvil, para incrementar la calidad y disponibilidad de los servicios informáticos.

**II. Especificaciones técnicas.**

Conexión a Internet de banda ancha móvil con servicio de **3 Gbps** o superior para **10 SIMs** tipo NANO SIMS-CARD de banda ancha móvil o superior. El periodo de contratación será del **1 de enero al 31 de diciembre de 2020**. Asistencia, garantía de servicio y disponibilidad 7x24 de lunes a domingo durante el periodo de contratación.

**III. Entregables.**

**10 SIMs** con internet de banda ancha móvil activado, con conexión a Internet.

La entrega de los **10 SIMs de Telefonía** será previo al inicio del servicio en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas del Instituto, ubicado en Huizaches #25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

